

680014105001-2021-00056-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal QUINTO de la sentencia proferida el 31 de marzo de 2022, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por el señor DARWIN JAVIER ROJAS GUTIÉRREZ contra la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., así:

Valor de las agencias en derecho	<u>\$399.600</u>
TOTAL	\$399.600

Son: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS.**



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 696

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

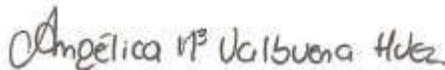
Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga en fallo proferido el 13 de junio de 2023 por medio del cual **CONFIRMÓ** la sentencia emitida por esta autoridad el 31 de marzo de 2022.

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se **APRUEBA** sin modificaciones.

En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ